



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación del Programa UMH - Promesas Deportivas de incentivación a estudiantes de Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Superior con un currículum deportivo excelente.

Vista la propuesta que formula el Vicerrector de Estudiantes y Deportes de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 25 de junio de 2013, ACUERDA:**

Aprobar el Programa UMH - Promesas Deportivas de incentivación a estudiantes de Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Superior con un currículum deportivo excelente, en los siguientes términos:

**PROGRAMA UMH- PROMESAS DEPORTIVAS
DE INCENTIVACIÓN A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO O
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
CON UN CURRÍCULUM DEPORTIVO EXCELENTE**

1. Objetivo

El Programa UMH - Promesas Deportivas es un proyecto que organiza la Universidad Miguel Hernández de Elche para estudiantes de Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Superior de Centros de Secundaria de la provincia de Alicante, con un currículum deportivo excelente, que deseen cursar estudios universitarios en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Este programa ofrecerá servicios deportivos tanto a los estudiantes deportistas, como a sus preparadores, que les permita a aquellos optimizar su rendimiento deportivo a la par que su rendimiento académico.

Los participantes en este programa recibirán el apoyo científico deportivo del Centro de Investigación del Deporte de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

2. A quién va dirigido

Este Programa está dirigido a estudiantes de Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Superior de Centros de Educación Secundaria de la provincia de Alicante y que reúnan, al menos, una de las siguientes características:

1. Deportistas de Alto Nivel, Alto Rendimiento o de Élite A o B que figuren en las relaciones elaboradas anualmente por el Consejo Superior de Deportes (BOE) y por las Comunidades Autónomas (DOCV) en colaboración con las Federaciones Deportivas (Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre), en el curso inmediatamente anterior al

que presente la solicitud o en el actual.

2. Deportistas que hayan participado en cualquier selección nacional deportiva en el año en el que se presenta la solicitud o en el año anterior. Debe ser certificada esta participación por las diferentes federaciones deportivas.
3. Deportistas pertenecientes al plan ADO y ADOP.
4. Deportistas clasificados entre los tres primeros puestos de los Campeonatos deportivos de España de su categoría en el año en el que se presenta la solicitud o en el año anterior.
5. Deportistas, que sin llegar a cumplir los requisitos anteriores, sean propuestos por los Departamentos de Educación Física de los Centros educativos participantes, por su especial relevancia nacional o internacional. En este caso, los Departamentos sólo podrán proponer un estudiante por cada Centro.

3. Beneficios del Programa

Los estudiantes seleccionados dentro del presente programa podrán disfrutar de las siguientes ventajas:

- Un beca por el importe de las tasas académicas de matrícula en primer curso de cualquier estudio de Grado de la UMH.
- Programa de valoración y seguimiento de la condición física en el Centro de Investigación del Deporte, que incluirá al menos:
 - Anamnesis inicial, antropometría y valoración las pruebas específicas a realizar.
 - Dos pruebas anuales de esfuerzo para evaluar la capacidad cardiovascular y la fuerza muscular.
 - Pruebas específicas de velocidad, agilidad y flexibilidad, factores técnico-tácticos y comportamentales del deportista.

Las valoraciones se adaptarán en función de las características de la disciplina deportiva y las posibilidades del equipo técnico del deportista y los responsables de los laboratorios del Centro de Investigación del Deporte.

- Tarjeta UMH Promesas.

Los deportistas seleccionados disfrutarán de la tarjeta UMH que les permitirá utilizar los servicios de la Universidad y las ventajas comerciales de las que disfruta la comunidad universitaria.



SECRETARIA GENERAL

- Cursos de formación y actualización científico-deportiva del Centro de Investigación del Deporte UMH.

El deportista y el preparador de éste, o la persona designada por sus padres o tutores legales, disfrutarán de una bonificación del 100% en las tasas de los cursos de formación organizados por el Centro de Investigación del Deporte para el curso 2013-2014.

- Asignación de un tutor académico para que, en colaboración con la dirección del Centro educativo, facilite al alumno una guía académica en su camino de acceso a la universidad.
- Ropa Deportiva Personalizada UMH-Promesas Deportivas.
- La participación en este programa se valorará como mérito específico para el acceso a las Becas de Colaboración que la Unidad de Gestión Deportiva de la Universidad Miguel Hernández oferte a los estudiantes durante sus años de permanencia en nuestra Universidad.

4. Obligaciones de los beneficiarios

Los estudiantes beneficiarios de este programa deberán adquirir una serie de obligaciones para poder disfrutar de las ventajas anteriormente indicadas. Éstas son:

- Mantener el rendimiento académico y deportivo que le da acceso al programa promesas, durante la realización de sus estudios.
- Mantener la participación en los campeonatos y torneos de su especialidad durante el Programa.
- Promocionar y representar a la Universidad Miguel Hernández de Elche en aquellos eventos deportivos de su especialidad compatibles con su calendario de competición y de preparación.
- Presentar bajo la coordinación de su tutor académico de la UMH y del Departamento de Educación Física de su centro, una memoria breve de las actividades desarrolladas al finalizar el curso académico.
- Utilizar el material deportivo facilitado por la UMH, salvo cuando su actuación con las selecciones o club deportivo se lo impida.



SECRETARIA GENERAL

5. Convocatoria

El Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes concretará este Programa en una convocatoria pública anual donde se establecerán los requisitos y el procedimiento de adjudicación de los seleccionados, que se hará llegar a los Centros de Secundaria.

La beca por el importe de las tasas de matrícula no será compatible con otras becas que satisfagan el importe de la matrícula en cualquier estudio de Grado.